



PROCEDIMIENTO FORMAL PARA LA POSTULACION, ELECCIÓN E INDUCCION DE DIRECTORES

- 1.- Los postulantes al cargo de directores deberán enviar su currículum a la administración de la sociedad, con una anticipación de 30 días a la fecha de celebración de la junta de accionistas, en que proceda la elección del nuevo directorio.
- 2.- El currículum deberá indicar, entre otras menciones, las siguientes:
 - a. Título profesional;
 - b. Estudios superiores y grados académicos obtenidos por el postulante, en Chile y en el extranjero;
 - c. Desempeño laboral, incluyendo todas las funciones relevantes, tanto en el sector público como privado;
 - d. Experiencia en el cargo de director de sociedades anónimas abiertas, indicando las sociedades de las cuales ha sido director y la duración de sus funciones;
 - e. Experiencia en el cargo de miembro del comité de directores de sociedades anónimas abiertas
 - f. Principales sociedades y negocios en que participa, ya sea como inversionista, gestor, administrador y de cualquier otra forma que de relevancia a su participación;
 - g. Indicación específica de las sociedades anónimas abiertas de las cuales es controlador o participa en el grupo controlador, con indicación del grupo empresarial a que pertenecen, en su caso;

h. Cualquier otro antecedente relevante sobre su desempeño en los negocios o como director o ejecutivo de sociedades anónimas abiertas.

3.- Al currículum deberá acompañarse todos los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, para poder ejercer el cargo de director.

Dichos antecedentes deberán ser, al menos, los siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Extracto de filiación.
- c) Declaración jurada de no tener adicionalmente el cargo de senador, diputado, alcalde, ministro de Estado, subsecretario, intendente, gobernador, secretario regional ministerial, embajador, jefe de servicio, directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos, funcionario de la superintendencia que supervisen a la sociedad o a otra que forme parte de su grupo empresarial, corredor de bolsa, agente de valores, director, gerente, ejecutivo principal ni administrador de estas dos últimas.
- d) Si se trata de un director que postula a su reelección, además de los antecedentes antes referidos, deberá acompañar un certificado del gerente general de la sociedad que acredite que no se trata de una persona afectada por la revocación a que se refiere el artículo 77 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

4.- Asimismo, el postulante deberá acompañar una declaración simple declarando conocer el presente procedimiento.

5.- El gerente general de la sociedad verificará el cumplimiento o incumplimiento de los requisitos antes señalados, e informará al respecto al directorio en forma previa a la celebración de la junta de accionistas en que debe procederse a la elección.

6.- Una vez celebrada la sesión de directorio, el gerente subirá en la página web de la sociedad www.duncanfox.cl, con al menos 10 días de anticipación a la fecha de celebración de la junta, el currículum y demás antecedentes antes señalados, junto con las observaciones del gerente acerca del cumplimiento del presente procedimiento.

7.- La elección se realizará en la junta siguiendo el procedimiento establecido en la ley de sociedades anónimas y en su reglamento y en las instrucciones que imparta la Superintendencia de Valores y Seguros. En cualquier caso, dichas disposiciones primarán por sobre lo establecido en el presente procedimiento.